



REPÚBLICA DE COSTA RICA
UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL (UCI)
MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROGRAMAS SANITARIOS EN INOCUIDAD
DE ALIMENTOS (MIA)

CAMBIOS EVIDENCIADOS EN EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA
AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS (AUPSA) CON
LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DIGITAL DE REGISTRO DE
ALIMENTOS

ANELLYS MARIEL MENDOZA ATENCIO

PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN PRESENTADO COMO REQUISITO
PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MÁSTER EN GERENCIA DE
PROGRAMAS SANITARIOS EN INOCUIDAD DE ALIMENTOS

San José, Costa Rica

MARZO, 2018

UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

(UCI)

Este Proyecto Final de Graduación fue aprobado por la Universidad como
Requisito parcial para optar al grado de Máster en Gerencia de Programas
Sanitarios en Inocuidad de Alimentos

Javier Berterreche

PROFESOR TUTOR

Carlos Eduardo Gómez Córdoba

LECTOR

Anellys Mariel Mendoza Atencio

SUSTENTANTE

DEDICATORIA

Este Proyecto Final de Graduación está dedicado primeramente a mis padres por mostrarme el camino hacia la superación.

A mis hermanos Santos y Maribel por brindarme su tiempo y apoyo incondicional.

Mis amigos y compañeros de maestría por permitirme aprender más de la vida profesional.

Y a Ricardo Díaz, tu ayuda ha sido fundamental, has estado conmigo en momentos difíciles. Este proyecto no fue fácil, pero estuviste motivándome y ayudándome hasta donde las posibilidades te lo permitían.

AGRADECIMIENTOS

A la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos y al Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria por haberme permitido cursar esta maestría. A la Universidad de Cooperación Internacional por toda la cooperación y ayuda brindada por su personal a lo largo de estos años de maestría que me han servido para crecer en mi vida personal y profesional.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTOS.....	III
ÍNDICE DE FIGURAS	VI
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	VIII
ÍNDICE DE CUADROS	IX
ABREVIACIONES	X
RESUMEN EJECUTIVO	XI
ABSTRACT	XIII
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS.....	4
Objetivo General	4
Objetivos Específicos.....	4
MARCO TEÓRICO	5
SISTEMA SANITARIO EN PANAMÁ.....	5
LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN LA IMPORTACIÓN	7
REFORZAR LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ALIMENTOS.....	8
NORMATIVA APLICABLE EN PANAMÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ALIMENTOS IMPORTADOS	9
NORMATIVAS INTERNACIONALES	11
CODEX ALIMENTARIUS	11
EL SISTEMA DE REGISTRO DE ALIMENTOS IMPORTADOS EN SUS INICIOS	13

SISTEMA DE REGISTRO EN LA ACTUALIDAD	15
MARCO METODOLÓGICO.....	19
Fuente de información	19
Tipo de Investigación	19
Investigación Descriptiva.....	20
Investigación Documental	20
Método de Investigación	20
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	21
1. Sistema de Registro Digital de Alimentos Importados	21
2. Datos Obtenidos a partir del año 2010 al 2017	23
CONCLUSIONES	38
RECOMENDACIONES.....	40
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	41
ANEXOS.....	43
ANEXO 1. Proyecto – Sistema de Registro Digital de Alimentos Importados	43
ANEXO 2. Chárter del Proyecto.....	55
ANEXO 3. Imágenes de la Plataforma Digital	58

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Regístrate Online a través de la página web de AUPSA	22
Figura 2. Variación de registros emitidos 2010 – 2014	33
Figura 3. Variación de datos con el sistema digital	34
Figura 4. Ingreso a la plataforma digital	58
Figura 5. Ingreso a la plataforma de USA u otros países.....	58
Figura 6. Hoja Electrónica para el ingreso de información	60

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Total de Productos Registrados por mes en el año 2010.....	23
Tabla 2. Total de Productos Registrados por mes en el año 2011.....	24
Tabla 3. Total de Productos Registrados por mes en el año 2012.....	25
Tabla 4. Total de Productos Registrados por mes en el año 2013.....	26
Tabla 5. Total de Productos Registrados por mes en el año 2014.....	27
Tabla 6. Total de Productos Registrados por país en el año 2015	28
Tabla 7. Total de Productos Registrados por mes en el año 2016.....	30
Tabla 8. Total de Productos Registrados por mes en el año 2017.....	31
Tabla 9. Resumen de datos	32

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Productos Registrados en el año 2010.....	23
Gráfico 2. Productos Registrados en el año 2011.....	24
Gráfico 3. Productos Registrados en el año 2012.....	25
Gráfico 4. Productos Registrados en el año 2013.....	26
Gráfico 5. Productos Registrados en el año 2014.....	27
Gráfico 6. Productos Registrados en el año 2015.....	29
Gráfico 7. Productos Registrados en el año 2016.....	30
Gráfico 8. Productos Registrados en el año 2017.....	31
Gráfico 9. Total de Registros por año	32

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Cuadro Comparativo	36
Cuadro 2. Recursos por utilizar para la implementación de la plataforma digital	50
Cuadro 3. Creación de plataforma virtual para la digitalización de los trámites y optimización del acceso a la información sobre alimentos importados en el Departamento de Registro de Alimentos	52

ABREVIACIONES

AUPSA	Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos
CLV	Certificado de Libre Venta
DGNTI	Dirección General de Normas y Tecnología Industrial
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
ISO	Organismo Internacional de Normalización
MICI	Ministerio de Comercio
MIDA	Ministerio de Desarrollo Agropecuario
MINSA	Ministerio de Salud
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMS	Organización Mundial de la Salud
SISNIA	Sistema de Notificación de Importación de Alimentos

RESUMEN EJECUTIVO

El Registro de Alimentos es uno de los requisitos que debe cumplir todo alimento que se desee importar a la República de Panamá, en la actualidad se encuentran registrados un aproximado de 127 mil productos y cada uno de ellos puede contar desde una a varias presentaciones distintas.

Actualmente el Departamento de Registro de Alimentos es el encargado de brindar el servicio de revisión y admisión de aquellos alimentos importados que se quieran comercializar en la República de Panamá.

La Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA), es una entidad rectora del Estado creada para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes y reglamentos en materia de seguridad de alimentos introducidos al territorio nacional, bajo criterios estrictamente científicos y técnicos.

La Autoridad fue creada el 22 de febrero del 2006 bajo el amparo del Decreto Ley 11 (del 22 de febrero de 2006), con una serie de objetivos a cumplir entre los cuales le corresponde asegurar un nivel elevado de protección de la salud humana, el patrimonio agropecuario del país y de los intereses de los consumidores con relación a los alimentos importados, teniendo en cuenta la diversidad y calidad de su suministro.

En su artículo 54 se detalla que, todo alimento importado que se expendan envasado, embotellado o empacado en alguna forma con nombre determinado y marca de fábrica, deberá registrarse ante la Autoridad previamente a su importación.

Desde la creación de AUPSA el sistema de registro se basó en un proceso presencial, en el cual el usuario interesado en registrar un alimento tenía que presentar los documentos necesarios para el trámite en un expediente en papel para ser posteriormente evaluado. Esto en la práctica influyó en la acumulación excesiva de papel lo cual complicaba y demoraba la búsqueda de información a la hora de presentar alguna alerta sanitaria.

Por lo que, la Autoridad apostó a la optimización y digitalización lográndose que a finales del 2014 se creara la plataforma digital de registro de alimentos importados.

El presente proyecto final de graduación tiene como objetivo evaluar cambios, consecuencias y avances obtenidos durante el tiempo en que se hacía de forma presencial hasta el momento en que se decide que el sistema tenía que ser digital (basadas en las memorias institucionales obtenidas a partir del año 2009).

La metodología consistió en una investigación descriptiva combinada con una documental en la cual la información utilizada fue extraída de fuentes provenientes de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos.

En los resultados obtenidos se destaca una marcada diferencia en la proporción de registros admitidos con el sistema presencial versus los evaluados y admitidos con la implementación de la plataforma digital. Entre los resultados más relevantes está el aumento en un 61% obtenido en el año 2016, lo que representa un logro importante para la AUPSA como entidad rectora en el control de alimentos importados.

Promover el uso de la tecnología para el control de alimentos es muy importante e indispensable el desarrollo de proyectos y acciones que permitan al país tener la información a la mano y con ello asegurar y velar por el bienestar de la población.

ABSTRACT

The Food Register is one of the requirements that must be met by any food that you wish to import into the Republic of Panama, currently there are approximately 127 thousand products registered and each of them can count from one to several different presentations.

Currently, the Food Registration Department oversees providing the service of review and admission of records of those imported foods that are to be commercialized in the Republic of Panama.

The Panamanian Food Safety Authority (AUPSA), is a governing body of the State created to ensure compliance and enforcement of laws and regulations on food safety introduced into the national territory, under strictly scientific and technical criteria.

The Authority was created on February 22, 2006 under the protection of Decree Law 11 (of February 22, 2006), with a series of objectives to fulfill, among which it is responsible for ensuring a high level of protection of human health, the agricultural heritage of the country and the interests of consumers in relation to imported foods, considering the diversity and quality of their supply.

Article 54 states that all imported food that is bottled, bottled or packaged in any way with a specific name and trademark must be registered with the Authority prior to importation.

Since the creation of AUPSA, the registration system was based on a face-to-face procedure, in which the user interested in registering a food had to present the necessary documents for processing in a paper file to be subsequently evaluated, this in practice influenced in the excessive accumulation of paper and complicated and delayed the search for information when presenting a health alert.

Therefore, the Authority opted for optimization and digitalization and at the end of 2014 the digital platform for the registration of imported food was created.

The objective of this paper is to evaluate changes, consequences and progress obtained in the time in which it was done in person at the time when it was decided that the system had to be digital, based on the institutional memories obtained from the year 2009.

The methodology consisted of a descriptive investigation combined with a documentary in which the information used was extracted from sources from the Panamanian Food Safety Authority.

The results obtained show a marked difference in the proportion of registrations admitted with the face-to-face system versus those evaluated and admitted with the implementation of the digital platform. Among the most relevant results is the increase of 61% obtained in 2016, which represents an important achievement for the AUPSA as lead entity in the control of imported foods.

Promote the use of technology for food control is very important, it is essential to develop projects and actions that allow the country to have the information at hand and thereby ensure and ensure the welfare of the population.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud - OMS, la inocuidad de los alimentos engloba acciones encaminadas a garantizar la máxima seguridad posible de ellos, de tal manera que se garantice la salud de la población.

Es así como cada uno de los eslabones de la cadena adquiere la responsabilidad de producir y comercializar productos con un debido margen de certeza sobre su procedencia y calidad sanitaria, lo cual se traduce en un alto grado de confianza por parte de los consumidores hacia los productos que adquieren (ALADI, 2000).

La globalización de la cadena de suministros alimentarios, la creciente importancia de la Comisión del Codex Alimentarius y las obligaciones contraídas en el marco de los Acuerdos de la Organización Mundial de Comercio (OMC) han provocado un interés sin precedentes en la elaboración de normas y reglamentos alimentarios, así como en el fortalecimiento de la infraestructura de control de los alimentos en la mayor parte de los países del mundo.

De igual forma se debe tener presente que los importadores tienen la responsabilidad primaria sobre los alimentos que van a importar, por lo tanto, esto debe estar estipulado con claridad.

En los requisitos jurídicos – legales se debe establecer de manera clara el nivel de cuidado, es decir, lo que pueden hacer o no los importadores, como prohibir la importación de alimentos que no se ajusten a las normas del producto o la elaboración, o exigir al “importador” que cumpla los requisitos (buenas prácticas y las licencias obligatorias de importación, el registro sanitario del producto, los requisitos sanitarios y fitosanitarios con los que debe contar el producto dependiendo el caso, etc).

Por lo que, la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA), fue creada como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes y sus reglamentos en materia de seguridad de introducción de alimentos al territorio nacional, bajo criterios estrictamente científicos y técnicos. ¹

Para tales efectos, se estableció la coordinación correspondiente con el Ministerio de Salud (MINSA) y el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) en los temas relacionados a la salud humana, animal y sanidad vegetal, en referencia a asegurar el nivel adecuado de protección de la salud humana, el patrimonio agropecuario.

Estas facultades tienen aplicación en todas las etapas del almacenaje en zonas libres, zonas procesadoras, importación, tránsito y/o trasbordo de alimentos en la República de Panamá.

En el mundo hay muchos factores que impulsan los cambios en los sistemas de inocuidad, buscando en primera instancia ser más robustos, completos y obtener mayor control. Entre ellos está el creciente volumen y diversidad del comercio de los alimentos, mayores exigencias públicas de la protección de la salud, mayor atención a la inocuidad de los alimentos, cambios en las prácticas agrícolas y en el clima, cambios en el comportamiento humano sumado a sistemas más sofisticados de detección y gestión de peligros.

El trabajo que se presenta a continuación como proyecto final de graduación detalla los cambios que se han evidenciado en el departamento de registro de alimentos de la AUPSA a través del tiempo, con las recientes variaciones que

¹ <http://www.aupsa.gob.pa/index.php/quienes-somos/>

se le realizaron al proceso de registro de un sistema presencial a uno totalmente digital.

Tomando en cuenta la optimización de procesos, ya que, para la importación de alimentos a la República de Panamá, los interesados están obligados a informar a la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos, sobre el producto alimenticio de que se trate, es por ello que todo alimento semi-elaborado y elaborado para consumo humano y/o animal que se pretenda importar al país, deberá registrarse ante la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos previamente a su importación.

Primeramente, se plantea que el proyecto de la elaboración y puesta marcha de la plataforma digital se origina al inicio de una problemática, como lo era la alta demanda de papel que representaba el trámite de registro originalmente, el alto flujo de personas (importadores/tramitadores) dentro del departamento, la poca eficiencia a la hora de atender una alerta sanitaria, debido a que la información no era tan accesible. No obstante, la propuesta se visualizó como una opción a mejora a los problemas que se estaban presentando en el departamento de registro de la AUPSA.

Este cambio ha representado uno de los logros más evidentes obtenidos por la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos. A lo largo de este trabajo de investigación se detallarán los principales cambios tanto cuantitativos como cualitativos al hacer el cambio de la plataforma de registro de alimentos importados.

OBJETIVOS

Objetivo General

Evaluar los cambios, consecuencias y avances obtenidos en el Departamento de Registro de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos con la puesta en marcha de una plataforma digital de registro de alimentos preenvasados importados.

Objetivos Específicos

- Detallar los pasos desarrollados para la creación e implementación de la plataforma digital.
- Comparar la eficiencia del proceso anterior de registro de alimentos importados versus el procedimiento implementado actualmente.
- Analizar los datos obtenidos, y con ello determinar los cambios y consecuencias arraigadas al nuevo sistema.

MARCO TEÓRICO

SISTEMA SANITARIO EN PANAMÁ

Los inicios del sistema sanitario en Panamá se remontan a la elaboración de la Ley 66 de 10 de noviembre de 1947 con el cual se aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá. El presente código regula en su totalidad los asuntos relacionados con la salubridad e higiene públicas, la policía sanitaria y la medicina preventiva y curativa.

En el Capítulo I., el Código Sanitario describe los organismos competentes en salud pública.

Su artículo 85 detalla como atribuciones y deberes del Departamento Nacional de Salud Pública, en el orden sanitario nacional: determinar los requisitos que deben llenar los alimentos y los sitios en que se fabriquen, distribuyan o expendan.

De igual forma en el artículo 90, se señalan diversas actividades sanitarias locales que tienen relación con los alimentos, por ejemplo:

- Reglamentar e inspeccionar los locales en que se fabriquen, transporten, guarden o expendan comestibles o bebidas de cualquier clase, tales como ferias, mataderos, mercados, almacenes, panaderías, fruterías, restaurantes, cantinas, hoteles, etc. Este control se extenderá a las materias primas para la elaboración. Las normas para valorar la composición y calidad de los alimentos serán establecidas en un código de alimentos, o en reglamentos especiales.
- Controlar la manipulación de alimentos y otorgar previo examen, los certificados de salud a los que se ocupen de ella, entre otros.

En el Título Segundo, Alimentos y Medicinas, el cap. I son los Alimentos. Los artículos 183 y 184 muestran información muy relevante, por ejemplo; en el artículo 183 se indican los alimentos que quedan sujetos a control sanitario:

- Los alimentos de cualquier naturaleza, las materias primas alimenticias y los sub-productos, como también las sustancias no alimenticias que se agreguen para darles calidad comercial.
- La importación, producción, elaboración, higienización, distribución, conservación y consumo, incluyendo los procesos a que sean sometidos en estas distintas fases de la manipulación de los alimentos, entre otros.

“Art. 184. El comercio de sustancias alimenticias, en cualquiera de sus fases, queda sujeto a control sanitario, especialmente en lo siguiente: Importación, Fabricación y Venta.

El Art. 185. También señala un punto muy relevante y es que la autoridad sanitaria queda facultada para retirar, bajo recibo, muestras de sustancias alimenticias, dejando contra muestras selladas y para practicar en ellas los exámenes bromatológicos que estime necesarios para el conocimiento de su estado, calidad y composición.” (Código Sanitario, 1947)

En el año 2006, se crea la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA) mediante el Decreto Ley 11 del 22 de febrero de 2006. La misma tiene como finalidad asegurar un nivel elevado de protección de la salud humana, el patrimonio agropecuario y los intereses de los consumidores con relación a los alimentos importados. Además, se crea el Sistema de Notificación de Importación de Alimentos (SISNIA). (AUPSA Ley 11, 2006)

La Autoridad tiene la misión de asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes para la seguridad de los alimentos introducidos, en beneficio de los

consumidores utilizando los métodos científicos técnicos sobre los principios de equidad y transparencia.

La evolución del registro de los alimentos importados desde el año 2006, con la creación de AUPSA, en el cual se implementaba un método físico presencial con citas para la entrega de documentos hasta el periodo comprendido a finales 2014 hasta la actualidad (Julio 2017) en el cual se hizo un cambio radical ya que en el proceso se efectúa un registro de manera digital con una plataforma habilitada las 24 horas los 7 días de la semana. (AUPSA, 2015)

LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN LA IMPORTACIÓN

En Panamá la cantidad de alimentos que se importan es mucho mayor que el alimento que se fabrica nacionalmente por lo que contar con un sistema robusto para asegurar la inocuidad de los alimentos es vital.

Al organizar sistemas de importación de alimentos, los países van estableciendo medidas de inspección, a fin de proteger la salud de sus poblaciones y garantizar prácticas equitativas en el comercio. Con el tiempo, el aumento del volumen de alimentos importados, junto con la diversificación de su origen y la creciente complejidad de las tecnologías utilizadas en los alimentos manufacturados, han hecho necesaria la revisión del enfoque para el control de las importaciones de productos alimenticios. (FAO, 2017)

Cada país aplicará controles de los alimentos importados acordes con su situación única (por ejemplo, económica, social, jurídica y normativa). Con el fin de ayudar a los países a la hora de abordar las dificultades que encuentran al hacerlo.

La finalidad es que los países cuenten con los instrumentos necesarios para organizar y aplicar controles de los alimentos importados basados en el riesgo que sean bien estructurados y coherentes, a pesar de las limitaciones que puedan encontrar en cuanto a capacidad y recursos, para que hagan el mejor uso estratégico de lo que está disponible al planificar la introducción de mejoras.

Son muchos los desafíos que se les presentan a las autoridades encargadas de todos estos temas, que abarcan desde la creciente carga de las enfermedades transmitidas por los alimentos y la aparición de nuevos peligros de origen alimentario, hasta los rápidos cambios en las tecnologías de producción, elaboración y comercialización de ellos, así como el desarrollo de sistemas de control de los alimentos de base científica orientados a la protección del consumidor. No cabe duda de que para el comercio internacional se precisa de una adecuada armonización de las normas de calidad, seguridad e inocuidad de los alimentos a fin de asegurar una mayor confianza de los consumidores. (OMS, 2002)

REFORZAR LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ALIMENTOS

Los sistemas nacionales de control de alimentos en Panamá, encabezados por el Ministerio de Salud (MINSAL), el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA) y el Ministerio de Comercio (MICI) como gestor de normas, constituyen un factor importante y determinante en la protección y seguridad de la salud pública. Por lo que, se requiere revisar y reforzar mucho los sistemas de control de los alimentos que se emplean en el país, tomando siempre en consideración lo referente a la evaluación de riesgo, debido a que la incidencia de las enfermedades transmitidas por los alimentos está aumentando y el comercio internacional se ve desequilibrado por frecuentes conflictos por los requisitos de inocuidad y calidad de cada país.

Por lo tanto, reforzar los sistemas nacionales de control existentes es una fuente vital para proteger la salud y bienestar de los consumidores y además para garantizar que los alimentos importados se atengan a los requisitos nacionales. El nuevo entorno mundial del comercio obliga tanto a los países importadores como a los exportadores a reforzar sus sistemas de control, adoptar, hacer y observar estrategias de control de los alimentos basadas en el riesgo. Dicho esto, la FAO expone que en muchos países este control se ve obstaculizado por la fragmentación de la legislación y las jurisdicciones y las deficiencias en la vigilancia, seguimiento y cumplimiento. (FAO, Roma 2017)

NORMATIVA APLICABLE EN PANAMÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ALIMENTOS IMPORTADOS

El sistema de Registro de Alimentos Importados está fundamentado en el artículo No. 54 y 55 del Decreto Ley 20 del 22 de febrero de 2006, en el cual se detalla lo siguiente:

Art. 54: “Todo alimento importado que se expenda envasado, embotellado o empacado en alguna forma con nombre determinado y marca de fábrica, deberá registrarse ante la Autoridad previamente a su importación. El registro es un trámite automático, sin costo y no requiere de aprobación”

Art. 55: “Para registrar un alimento importado en los casos antes señalados, solo será necesario presentar una solicitud de registro con la siguiente información:

1. Nombre del producto
2. Nombre del fabricante
3. Lugar de procedencia
4. Descripción del producto
5. Nombre del importador

6. Certificado de libre venta (CLV) del país de origen del producto
7. Fórmula cuali-cuantitativa del producto
8. Descripción del método de fabricación del producto
9. Información referente a la conservación y estabilidad biológica del producto
10. Fecha de producción y vencimiento
11. Cuatro etiquetas del producto
12. Un ejemplar del envase
13. Descripción del sistema de lotificación

Cabe destacar que estos requisitos son solicitados para el registro de alimentos pertenecientes a todos los países con excepción de los productos de origen estadounidense que tienen requisitos distintos. De igual forma al implementar el sistema de registro digital no se solicitan cuatro etiquetas del producto, solamente se solicita una completamente legible, y el ejemplar del envase se dejó de solicitar.

Es importante de igual forma mencionar que en Panamá existe una serie de reglamentos técnicos elaborados por la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial (DGNTI) que forma parte del Ministerio de Comercio e Industria. La DGNTI es el ente nacional de normalización, que actúa en la elaboración, adopción o adaptación de normas en el ámbito de la industria, comercio y servicio. Además, es el organismo notificador competente para divulgar dicha información normativa ante las instancias nacionales e internacionales, y la OMC.²

La DGNTI fue creada mediante Ley 2 de 11 de febrero de 1982, por el cual se introducen reformas a los artículos 10 y 11 del Decreto de Gabinete 225 de 16

² MICI. Acerca de la DGNTI. <https://www.mici.gob.pa/detalle.php?cid=16&sid=46&clid=21&id=332>

de julio de 1969 y su ámbito de acción está definido en el Título II de la Ley 23 de 15 de julio de 1997, Disposiciones sobre Normalización Técnica, Evaluación de la Conformidad, Acreditación, Certificación de Calidad, Metrología y Conversión al Sistema Internacional de Unidades. (DGNTI Ley 2, 1982)

Como Organismo Nacional de Normalización, la DGNTI es el representante de la República de Panamá ante el Organismo Internacional de Normalización (ISO), Punto de contacto ante la Comisión del CODEX Alimentarius, miembro pleno de la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT).³

NORMATIVAS INTERNACIONALES

En la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos, se hace uso no solo de la normativa nacional (Resoluciones del MINSA, Resoluciones del MIDA, Normas de AUPSA, Reglamentos Técnicos DGNTI-COPANIT, entre otras), sino que lleva de la mano, en los momentos que se presenta un vacío en la legislación nacional, referencias como el CODEX ALIMENTARIUS, La FDA de Estados Unidos y las normativas de la Unión Europea.

CODEX ALIMENTARIUS

Las normas del Codex se basan en datos científicos sólidos. Desde sus comienzos, las actividades del Codex Alimentarius han tenido un fundamento científico. Expertos y especialistas de una gran variedad de disciplinas han contribuido a todos los aspectos de las actividades del Codex para asegurar que sus normas sean capaces de superar el examen científico más riguroso.

Dos grupos de expertos de larga duración, la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPPR) y el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en

³ <http://www.mici.gob.pa/detalle.php?cid=16&sid=46&clid=21&id=333>

Aditivos Alimentarios (JECFA), han elaborado durante muchos años datos reconocidos a escala internacional que han sido utilizados por los gobiernos, la industria y los centros de investigación de todo el mundo. Las evaluaciones sobre inocuidad y de otra índole que efectúan estos grupos se basan en la mejor información científica disponible; en ellas se recopilan aportaciones de numerosas fuentes autorizadas y se elaboran publicaciones que se consideran obras de referencia internacionales.

Es justo decir que la labor de la Comisión del Codex Alimentarius, junto con la de la FAO y la OMS en sus funciones de apoyo, ha proporcionado un punto de enfoque para la investigación científica alimentaria, y la propia comisión se ha convertido en un importante medio internacional para el intercambio de información científica relacionada con los alimentos. ⁴

Ejemplo de Normativas CODEX utilizadas para la revisión de solicitudes:

1. CODEX STAN 1-1985 Norma General del **Codex** para el **Etiquetado** de los Alimentos Preenvasados.
2. CODEX STAN 192-1995 Norma General para Los Aditivos Alimentarios.
3. CODEX STAN Relacionados a productos lácteos y otros, pero las más relevantes son las mencionadas en el punto (1) y punto (2) puesto que Panamá aún no está integrado al RTCA de etiquetado ni al de Aditivos Alimentarios.

Aunque la Comisión del Codex Alimentarius no tiene explícitamente encomendado el mandato de facilitar el comercio, existen ventajas adicionales cuando los países armonizan sus disposiciones nacionales con las normas del Codex. (FAO/OMS)⁵

⁴ <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/about-codex/science/es/>

Cuando se fundó el Codex, se previó que, si todos los países armonizaban su reglamentación con las normas internacionalmente acordadas, habría menos barreras al comercio y los productos alimenticios circularían de manera natural más libremente entre los países. Esto beneficiaría a los agricultores y sus hogares contribuyendo a reducir el hambre y la pobreza. Una parte fundamental de la labor del Codex consiste, por consiguiente, en ayudar a garantizar prácticas equitativas en el comercio de alimentos. Si un país armoniza sus normas alimentarias internas con las normas del Codex, los socios comerciales podrán operar en condiciones de igualdad. (FAO/OMS)⁵

La Organización Mundial del Comercio (OMC) ha reconocido expresamente las normas, directrices y recomendaciones establecidas por la Comisión del Codex Alimentarius sobre aditivos alimentarios, residuos de medicamentos veterinarios y plaguicidas, contaminantes, métodos de análisis y muestreo, así como códigos y directrices sobre prácticas en materia de higiene. Esto significa que las normas del Codex se consideran científicamente justificadas y son aceptadas como referentes para la evaluación de las medidas y reglamentos nacionales. (FAO/OMS)⁵

EL SISTEMA DE REGISTRO DE ALIMENTOS IMPORTADOS EN SUS INICIOS

El trámite realizado era completamente presencial con la presentación de documentos en papel dentro de una carpeta a través de previa cita de la siguiente manera:

- Procedimiento de registro de alimentos preenvasados:

El usuario debe solicitar al Departamento de Registro de Alimentos, vía presencial o telefónica, cita (día y hora), para presentar los expedientes de

⁵ FAO/OMS. <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/about-codex/trade/es/>

los alimentos preenvasados a registrar, cumpliendo con la documentación solicitada en el Decreto Ley 11 del 22 de febrero de 2006.

a. Recepción de expedientes:

El usuario se presenta al Departamento de Registro de Alimentos – Recepción, con los expedientes de los alimentos preenvasados a registrar (cita pre- establecida/hora-día), un máximo de 15 expedientes por día/usuario. El personal técnico asignado, realizará la revisión preliminar de la siguiente forma:

- **De ser conforme:** se utilizaba el formato FDNNR-038-11 (establecido en su momento en ISO 9001:2008), se marcaba la casilla de SI, el técnico entregará a la secretaria de la recepción los expedientes revisados. Esta colocaba en la solicitud la fecha y su sello, además en el margen derecho del expediente (folder-caratula frontal) un número secuencial y la fecha de entrada, por control interno; anotando en el libro récord No.6 Formato FDNNR-055-11/ los expedientes admitidos.
- **De ser no conforme:** No admisión del expediente se marcaba en el formato FDNNR-038-11, la casilla NO, y en observaciones detallaba la información o documento faltante; el técnico entregaba a la secretaria de la recepción los expedientes revisados. Esta colocaba en la solicitud la fecha utilizando el reloj digital, y su sello, además en el margen derecho del expediente (folder-caratula frontal) un número secuencial y la fecha de entrada, por control interno; anotando en el libro récord No.5 Formato FDNNR-047-11/los expedientes no admitidos y devolverá el (los) expediente (s) al tramitante, para que presenten las correcciones pertinentes. (MPDNNR-002-11, 2014)⁶

⁶ Manuel De Procedimiento de Registro de Alimentos Preenvasados. Versión 11.12.14

El formato FDNNR-038, debía estar firmado por el personal técnico que realizó la revisión preliminar y el tramitante que presenta el o los expedientes, colocando nombre legible y fecha, el formato precitado se anexará al final de todos los documentos presentados.

SISTEMA DE REGISTRO EN LA ACTUALIDAD

Los trámites de registro sanitario, actualización, anexo y/o corrección, podrán ser realizados por cualquier persona natural o jurídica. No necesariamente debe ser un profesional de derecho.

El sistema de registro es una plataforma digital, para la cual se requiere un usuario y contraseña para el ingreso. La cual puede ser obtenida como tramitante o importador.

Descripción de los requisitos a presentar para el trámite de Registro de Alimentos Preenvasados Importados para todos los países exceptuando Estados Unidos

Solicitud: Ingresar a la plataforma digital a través de la página web, el usuario tiene que contar con usuario y contraseña para efectuar el ingreso.

En la hoja electrónica deberá llenar la siguiente información:

- Nombre del importador.
- Fracción arancelaria.
- Nombre del producto: (Marca y nombre) según lo declarado en la etiqueta

- Descripción del Producto (breve explicación del alimento: bebida, néctar, cereal. etc.) según etiqueta.
- Nombre del Fabricante (Según Certificado de Libre Venta); No y Nombre de Planta (Cuando Aplique).
- País de Origen y Lugar de Procedencia
- Descripción narrativa del método de elaboración.
- Ingredientes (se debe detallar los alérgenos)

Documentos que presentar en la solicitud:

- Certificado de Libre Venta (CLV) del país de origen del Producto(s). Con sello consular (país de origen) y autenticado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá o Apostillado en el país de origen.
- Fórmula cuali - cuantitativa del producto (ingredientes declarados en porcentaje decreciente, que sumen un total de 100%).
- Descripción del método de fabricación del producto. (flujograma o monografía)
- Información referente a la conservación y estabilidad biológica del producto. Vida útil del producto: declarar la vida útil del alimento y el método científico utilizado por el fabricante para determinarla en referencia.
- Fecha de Producción/vencimiento/Lote: Descripción e interpretación de acuerdo con lo que se declara en el etiquetado del alimento a registrar.
- Una etiqueta completa del producto.
- Poder. En el caso de ser tramitador, es necesario que cuente con un poder que debe ser dirigido a la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos. Este es una autorización legal que otorga un agente económico a un tramitador (persona natural o jurídica)

para que realice las gestiones correspondientes para el registro del alimento.

- **Certificación:** De la Dirección Nacional de Farmacias y Drogas/Ministerio de Salud u otra requerida por la Autoridad, en el caso específico de suplementos alimenticios y/o dietarios.

Nota:

Certificado de Libre Venta (CLV) del país de origen del Producto(s): el mismo podrá ser específico listando uno a uno los productos que está amparando o en su defecto se aceptará que se exprese de manera general, en ambos casos se deberá indicar el nombre de la empresa manufacturera/fabricante del producto a registrar.

Fórmula cuali-cuantitativa: Cuando el fabricante no declare la fórmula exacta de su producto por temas de confidencialidad, se aceptará el desglose de la composición presentada en rangos (mínimos y máximos). Los rangos presentados no deben alejarse de la fórmula real y en el caso de los aditivos deben estar dentro de los límites permitidos por el CODEX ALIMENTARIUS.

Certificación de la Dirección Nacional de Farmacias y Drogas/ Ministerio de Salud: Documento oficial requerido por la AUPSA, en el que se hace constar que un determinado producto a solicitud del importador, bajo la categoría de Complementos Alimentarios de Vitaminas y Minerales y Alimentos Preenvasados para Regímenes Especiales (Resuelto AUPSA-DINAN-008-2006), no cuenta con propiedades terapéuticas y no requieren de registro en esa dirección.

Nota:

Mediante Resolución N°001 de 22 de febrero de 2007, la AUPSA adoptó lo contemplado en las Resoluciones N°60 y N°070-A de 24 de marzo de 2006, del MIDA y MINSA respectivamente, por las cuales Panamá reconoció la equivalencia de los sistemas sanitarios, fitosanitarios y otros sistemas regulatorios relacionados a los Estados Unidos de América. Conforme a lo antes expuesto para la solicitud del registro de los alimentos preenvasados originarios de Estados Unidos de América o de los territorios de su jurisdicción, el interesado debe presentar lo detallado en el ítem 1.2. (MPDNNR-002-11, 2014)

A los productos de Estados Unidos solo se les solicita la etiqueta del mismo y llenar la hoja electrónica.
--

MARCO METODOLÓGICO

Fuente de información

A continuación, se define las categorías de fuentes de información que se van a utilizar para desarrollar este proyecto, esto para lograr cumplir los objetivos propuestos y concluir con el trabajo de manera exitosa.

Además de basado en la teoría y en la experiencia, se hará una combinación de las fuentes de información para lograr obtener provecho a cada una de las fuentes.

La información obtenida será extraída de fuentes provenientes de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos, y herramientas confiables ya que la misma debe servir para lograr alcanzar las metas con la mejor calidad posible.

Como fuente primaria se utilizó los informes de gestión anuales elaborados por la AUPSA, a través de este documento se muestra un resumen de la labor desarrollada durante los años de operaciones de la Autoridad. Basado en el Decreto Ley No. 11 de 22 de febrero de 2006 y con el objetivo primordial de proteger la salud humana y el patrimonio agropecuario en materia de alimentos importados la cual ha evolucionado significativamente.

Se utilizan también como fuente de información las secundarias entre estas están los manuales de procedimientos que reposan en el departamento de registro de alimentos de la Autoridad, al igual que decretos, normas y reglamentos vigentes en la República de Panamá. (AUPSA, Normas de referencia)

Tipo de Investigación

El diseño de investigación se refiere a la estrategia que adopta el investigador para responder al problema, dificultad o inconveniente planteado en el estudio. (Pérez, Zulay. 2010). Se utilizará un tipo de investigación mixta, la cual consta de

una parte descriptiva y otra documental para lograr el fin esperado al elaborar este proyecto.

Investigación Descriptiva

Según el autor (Fidias G. Arias, 2012), define: la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere.

Investigación Documental

Trabajos cuyo método de investigación se centra exclusivamente en la recopilación de datos existentes en forma documental, ya sea de libros, textos o cualquier otro tipo de documentos. Su único propósito es obtener antecedentes para profundizar en las teorías y aportaciones ya emitidas sobre el tema en particular que es objeto de estudio y complementarlas, refutarlas o derivar, en su caso, conocimientos nuevos. En concreto, son aquellas investigaciones en cuya recopilación de datos únicamente se utilizan documentos que aportan antecedentes sobre el tópico en estudio (Muñoz, 1998).

Método de Investigación

El método científico se entiende como el conjunto de postulados, reglas y normas para el estudio o solución de los problemas de investigación.

El método es la ruta que se sigue en las ciencias para alcanzar un fin propuesto y la metodología, el cuerpo de conocimiento que describe y analiza los métodos para el desarrollo de una investigación. Ambos se han particularizado, y son objeto de un tratamiento especial con base en cada ciencia particular (Eyssautier, 2002)

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- **RESULTADOS**

- 1. Sistema de Registro Digital de Alimentos Importados**

En el Anexo I se describe el Proyecto del Sistema de Registro Digital de Alimentos Importados.

El Departamento de Registro de Alimentos como ya se ha mencionado anteriormente, hizo un cambio operativo en busca de optimización de los procesos, de igual forma este proyecto buscaba digitalizar y optimizar los trámites y solicitudes realizadas por usuarios utilizando la tecnología como herramienta principal para su cumplimiento. Adicional, tenía como propósito fortalecer los controles pre-ingreso, ingreso y post-ingreso teniendo como visión garantizar a los consumidores la introducción de alimentos de calidad, libres de plagas y enfermedades.

Por otra parte, permitiría detectar con mayor agilidad alimentos involucrados en alertas sanitarias, si han ingresado al país y coordinar los procedimientos previamente establecidos para su retiro del mercado. De igual forma, intenta lograr una mayor armonización, coordinación y manejo de la información entre los importadores y la Autoridad, asegurando el ingreso de alimentos inocuos y aptos para el consumo humano y animal. Por último, impulsa el comercio internacional, inversiones y facilitará el incremento del flujo de inversión extranjera y fomentan la creación de empleos derivados de una mayor actividad importadora.



Figura 1. Regístrate Online a través de la página web de AUPSA

A lo largo de los doce años que tiene la Autoridad ha registrado más de 100 mil productos importados, estos datos se detallan a continuación a través de una serie de tablas y datos que le permitirán conocer un estimado de registros realizados en el sistema antiguo versus el sistema actual.

2. Datos Obtenidos a partir del año 2010 al 2017

Tabla 1. Total de Productos Registrados por mes en el año 2010

MES	PRODUCTOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PRODUCTO DE OTROS PAISES	TOTAL
Enero	427	270	697
Febrero	398	351	749
Marzo	653	386	1039
Abril	378	449	827
Mayo	299	539	838
Junio	392	462	854
Julio	419	387	806
Agosto	427	422	849
Septiembre	446	484	930
Octubre	314	525	839
Noviembre	326	378	704
Diciembre	341	409	750
Total	4820	5062	9882

Autor: AUPSA, 2010

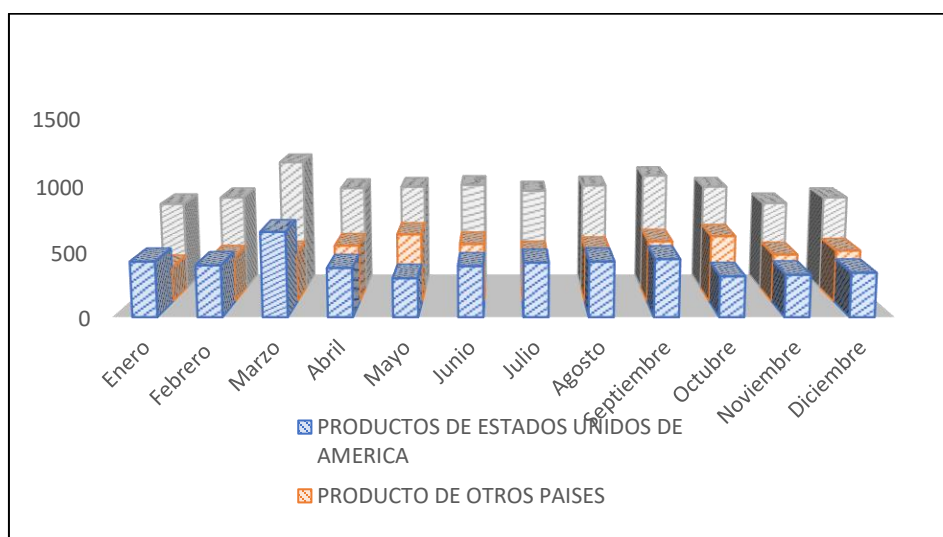


Gráfico 1. Productos Registrados en el año 2010

Autor: AUPSA, 2010

Tabla 2. Total de Productos Registrados por mes en el año 2011

MES	PRODUCTOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PRODUCTO DE OTROS PAISES	TOTAL
Enero	216	314	530
Febrero	588	319	907
Marzo	363	272	635
Abril	470	470	940
Mayo	271	340	611
Junio	317	415	732
Julio	400	397	797
Agosto	536	343	879
Septiembre	642	334	976
Octubre	444	320	764
Noviembre	364	320	684
Diciembre	656	384	1040
Total	5267	4228	9495

Autor: AUPSA, 2011

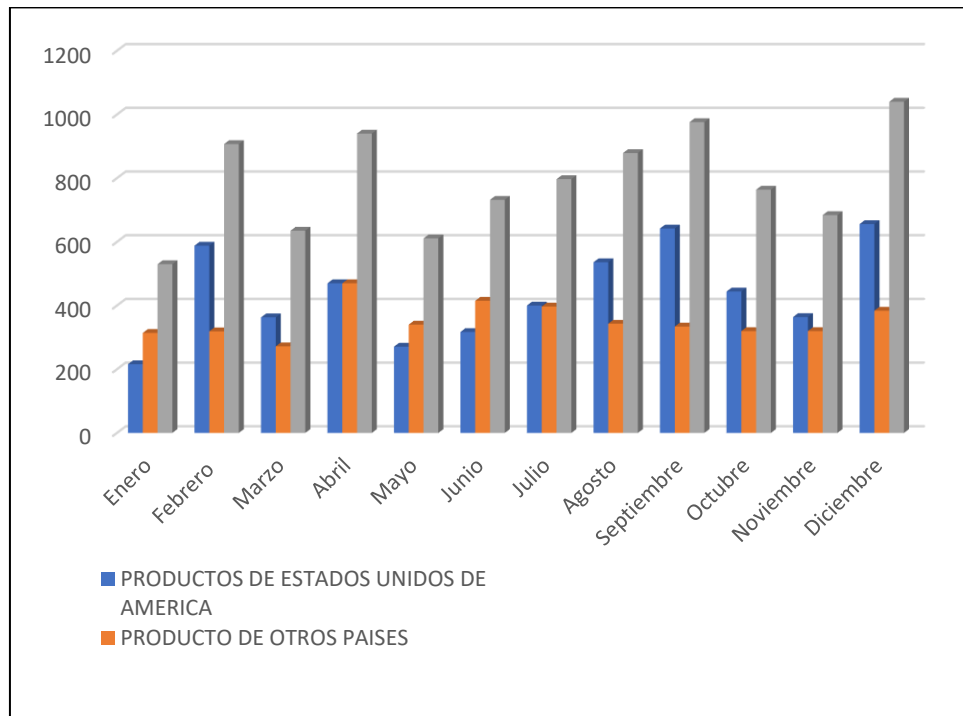


Gráfico 2. Productos Registrados en el año 2011

Autor: AUPSA, 2011

Tabla 3. Total de Productos Registrados por mes en el año 2012

MES	PRODUCTOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PRODUCTO DE OTROS PAISES	TOTAL
Enero	334	298	632
Febrero	366	416	782
Marzo	434	364	798
Abril	260	320	580
Mayo	744	457	1201
Junio	412	407	819
Julio	353	543	896
Agosto	421	476	897
Septiembre	513	586	1099
Octubre	449	517	966
Noviembre	235	463	698
Diciembre	307	246	553
Total	4828	5093	9921

Autor: AUPSA, 2012

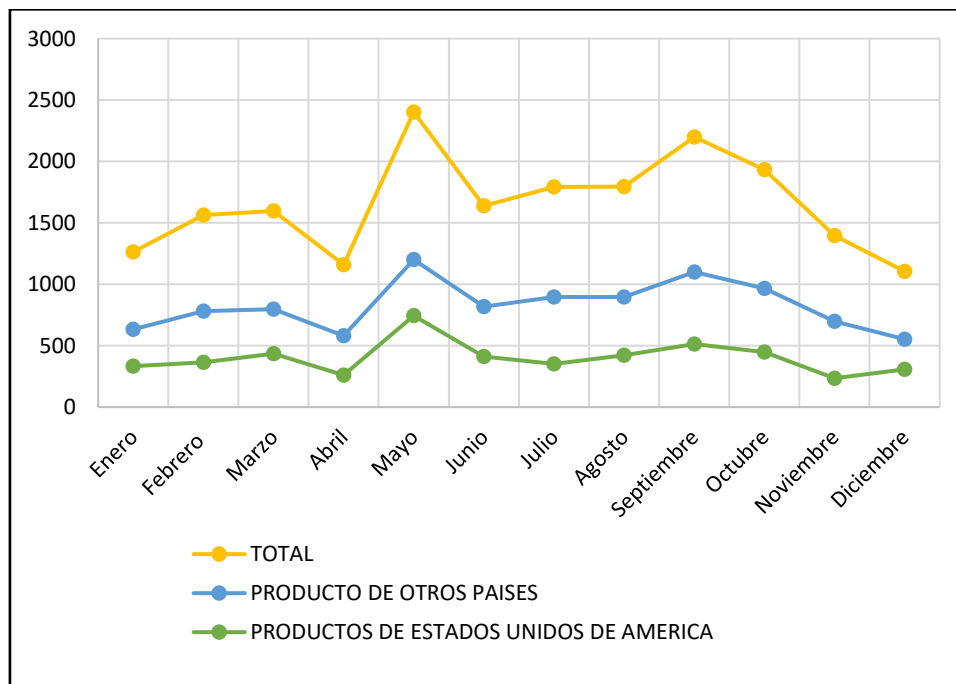


Gráfico 3. Productos Registrados en el año 2012

Autor: AUPSA, 2012

Tabla 4. Total de Productos Registrados por mes en el año 2013

MES	PRODUCTOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PRODUCTO DE OTROS PAISES	TOTAL
Enero	279	248	527
Febrero	418	238	656
Marzo	322	495	817
Abril	325	403	728
Mayo	590	428	1018
Junio	538	304	842
Julio	465	659	1124
Agosto	542	511	1053
Septiembre	724	348	1072
Octubre	397	473	870
Noviembre	551	344	895
Diciembre	370	350	720
Total	5521	4801	10322

Autor: AUPSA, 2013

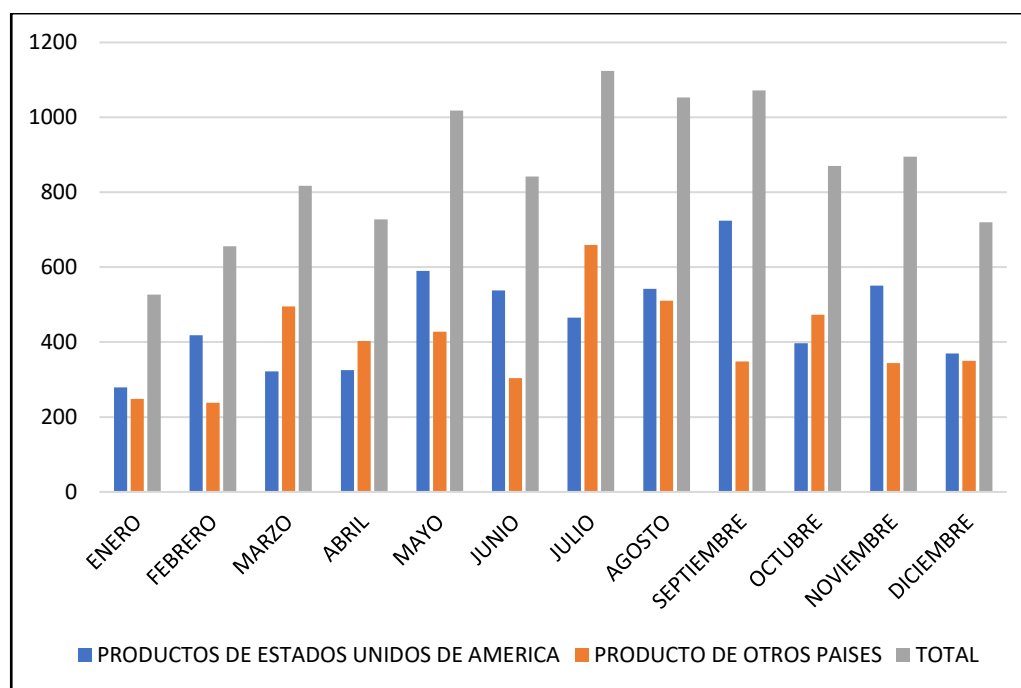


Gráfico 4. Productos Registrados en el año 2013

Autor: AUPSA, 2013

Tabla 5. Total de Productos Registrados por mes en el año 2014

MES	PRODUCTOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PRODUCTO DE OTROS PAISES	TOTAL
Enero	385	415	800
Febrero	284	506	790
Marzo	565	422	987
Abril	379	393	772
Mayo	422	282	704
Junio	250	337	587
Julio	514	324	838
Agosto	660	396	1056
Septiembre	713	733	1446
Octubre	708	641	1349
Noviembre	NT	NT	-
Diciembre	NT	NT	-
Total	4880	4449	9329

**NT: No Tabulado. Autor: AUPSA, 2014

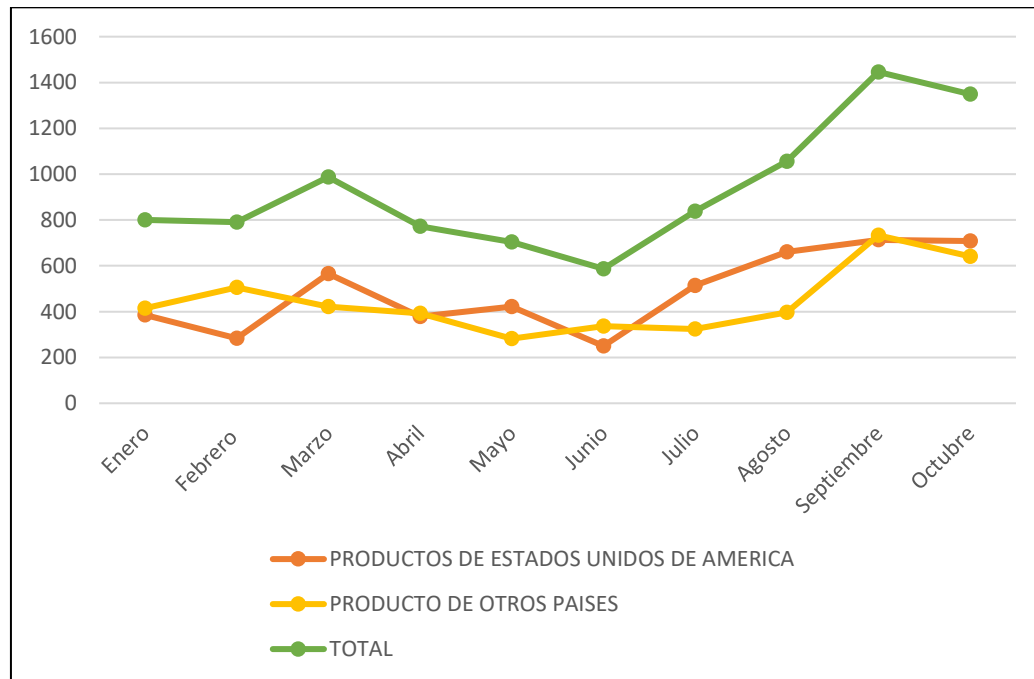


Gráfico 5. Productos Registrados en el año 2014

Autor: AUPSA, 2014

Tabla 6. Total de Productos Registrados por país en el año 2015

País Importador	Productos Registrados en el 2015	País Importador	Productos Registrados en el 2015
Argentina	94	Inglaterra	10
Alemania	78	Irlanda	3
Austria	1	Italia	823
Australia	5	Corea	39
Bélgica	37	Letonia	1
Bolivia	10	Malasia	16
Brasil	173	México	171
Canadá	81	Montenegro	11
Chile	92	Nicaragua	25
China	292	Pakistán	1
Colombia	202	Palestina	1
Costa Rica	230	Paraguay	2
Cuba	4	Perú	114
Dinamarca	23	Polonia	15
Ecuador	52	Portugal	56
Egipto	1	Puerto Rico	1
El Salvador	30	Rep. Checa	37
Escocia	15	Rep. Dominicana	3
España	1027	Reino Unido	6
Estados Unidos	6277	Rumania	1
Filipinas	3	Senegal	1

Francia	229	Serbia	86
Gran Bretaña	7	Eslovaquia	2
Grecia	10	Suiza	45
Guatemala	90	Tailandia	34
Guyana	6	Taiwán	6
Haití	1	Turquía	72
Honduras	8	Trinidad y Tobago	13
Holanda	50	Uruguay	18
Hungría	5	Venezuela	9
India	10	Vietnam	10
Indonesia	1	TOTAL	10,776

Autor: AUPSA, 2015

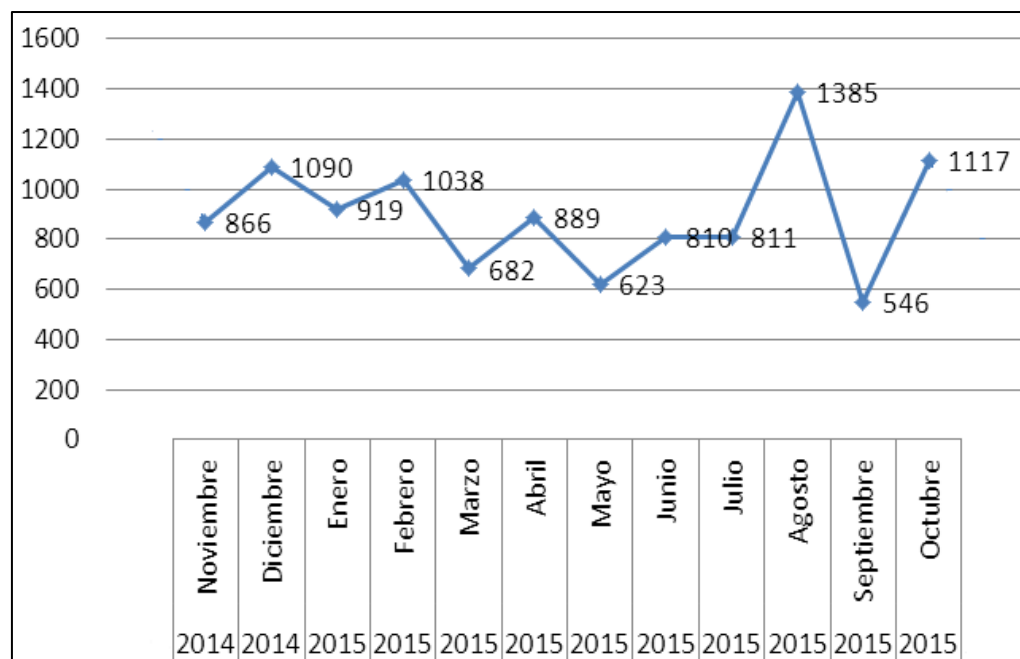


Gráfico 6. Productos Registrados en el año 2015

Autor: AUPSA, 2015

Tabla 7. Total de Productos Registrados por mes en el año 2016

MES	PRODUCTOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PRODUCTO DE OTROS PAISES	TOTAL
Noviembre	632	98	730
Diciembre	511	347	858
Enero	604	161	765
Febrero	588	451	1039
Marzo	961	776	1737
Abril	1183	843	2026
Mayo	1321	632	1953
Junio	1075	485	1560
Julio	1226	604	1830
Agosto	1284	627	1911
Septiembre	1190	534	1724
Octubre	790	478	1268
Total	11365	6036	17401

Autor: AUPSA, 2016

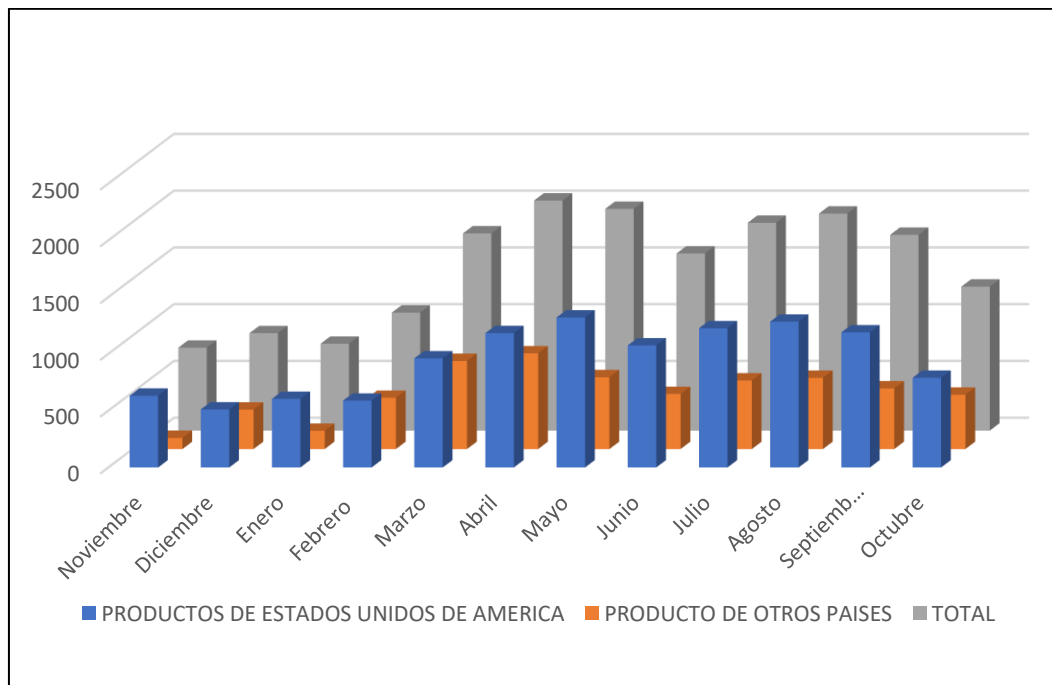


Gráfico 7. Productos Registrados en el año 2016

Autor: AUPSA, 2016

Tabla 8. Total de Productos Registrados por mes en el año 2017

MES	PRODUCTOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PRODUCTO DE OTROS PAISES	TOTAL
Noviembre	590	285	875
Diciembre	679	343	1022
Enero	629	303	932
Febrero	602	399	1001
Marzo	675	523	1198
Abril	634	349	983
Mayo	1022	370	1392
Junio	611	457	1068
Julio	481	494	975
Agosto	756	481	1237
Septiembre	714	425	1139
Octubre	788	560	1348
Total	8181	4989	13170

Autor: AUPSA, 2017

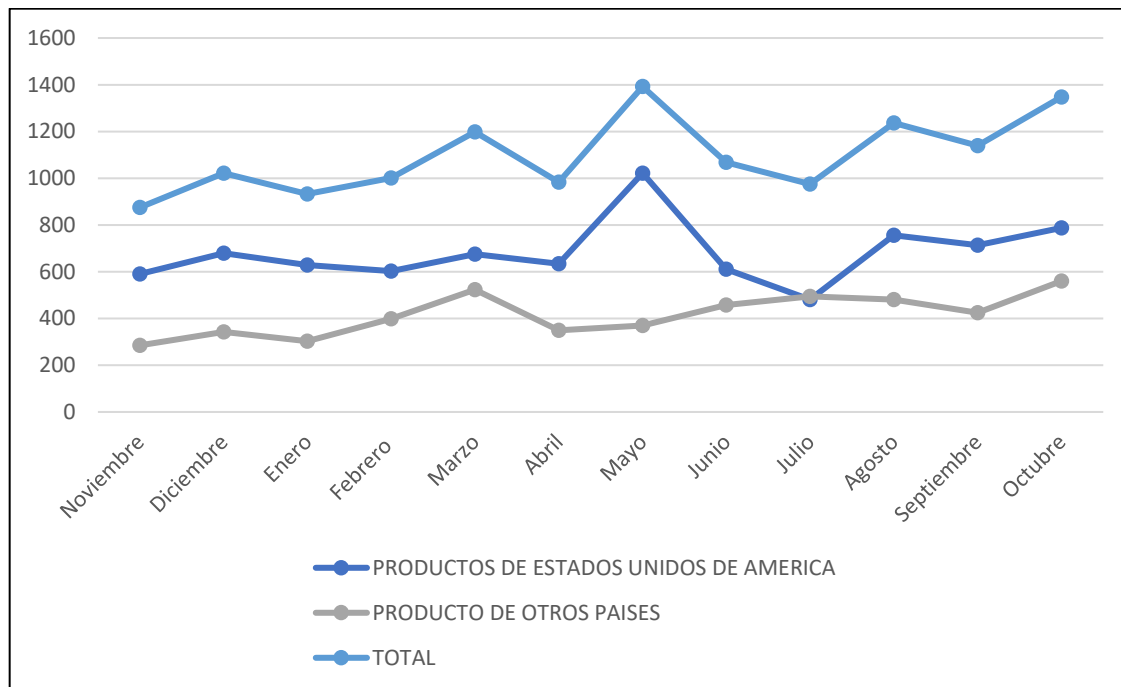


Gráfico 8. Productos Registrados en el año 2017

Autor: AUPSA, 2017

- **DISCUSIÓN**

A raíz de la recopilación de datos y búsqueda realizada se presenta un resumen de datos obtenidos del 2010 al año 2017 presentados a través de la siguiente tabla:

Tabla 9. Resumen de datos

AÑO	CANTIDAD
2010	9882
2011	9495
2012	9921
2013	10322
2014	9329
2015	10776
2016	17401
2017	13170

Autor: AUPSA, 2010-2017

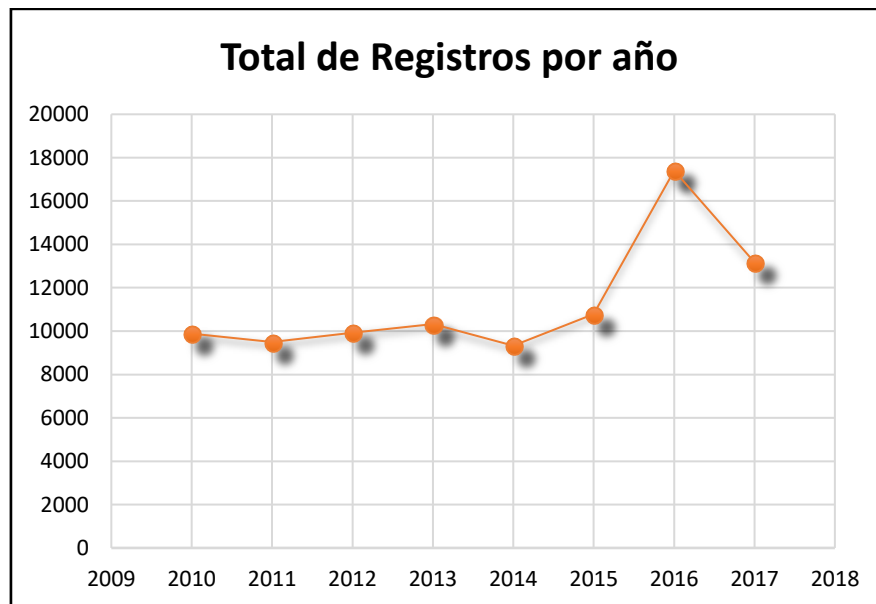


Gráfico 9. Total de Registros por año

Como puede observarse a través del Gráfico No.9, del año 2010 al 2014 el volumen de registros emitidos se mantuvo casi constante, y esto es apreciable en la figura 2.

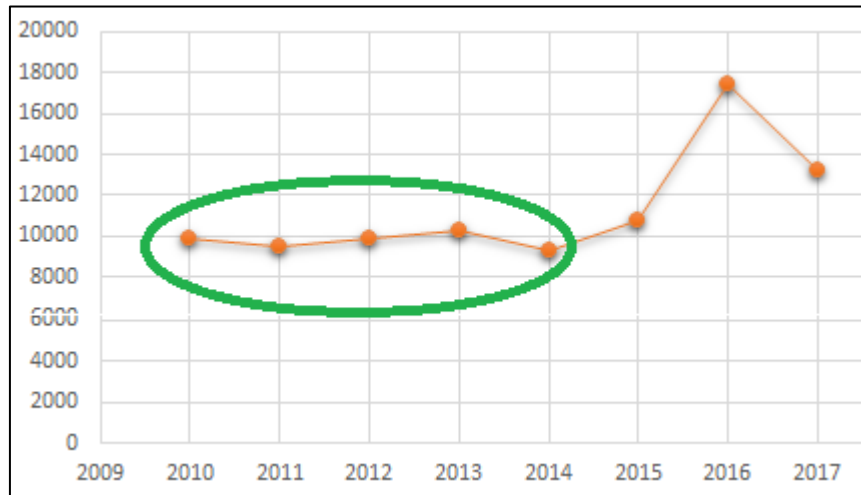


Figura 2. Variación de registros emitidos 2010 – 2014

En el intervalo de esos cinco años, se puede observar que en el año 2013 es donde se ve un incremento un poco mayor de 9921 a 10322 registros, lo que representa un 4% de aumento de un año al otro.

Sin embargo, también se puede apreciar como el siguiente año (2014) ese porcentaje de incremento vuelve a decrecer de manera representativa aproximadamente un 10% completando así la fase de registro solamente un total de 9329 solicitudes y volviendo al margen regular manejado en las estadísticas de años anteriores.

Cabe resaltar que es aquí en esos cinco años, sin tomar en cuenta la estadística de los años 2006 hasta el 2009, donde el registro de alimentos preenvasados

importados se realizaba de manera presencial con los documentos presentados en papel.

En la siguiente imagen (Figura 3) puede observarse entonces como los números fueron variando al irse implementando el sistema digital en lo que fue el año 2015 hasta el año 2017.

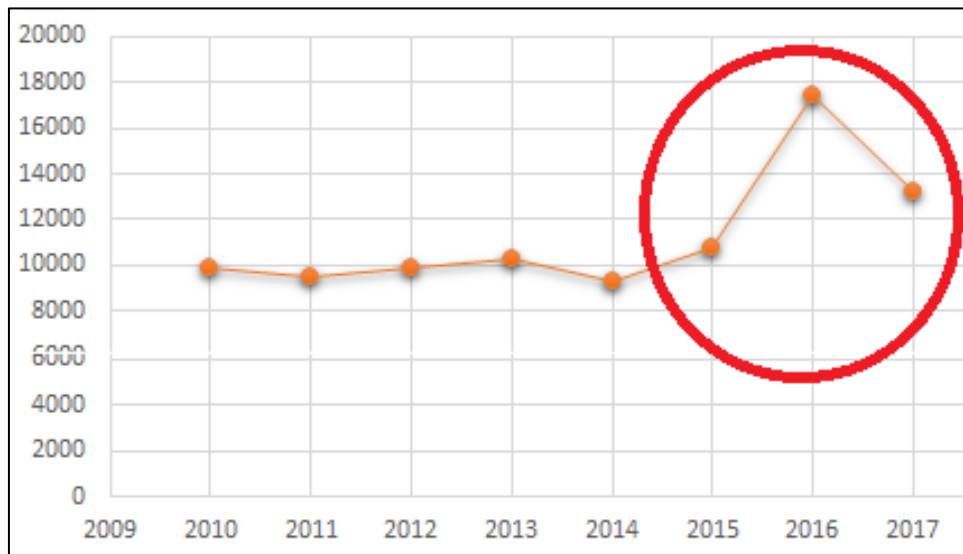


Figura 3. Variación de datos con el sistema digital

Un proceso más eficiente, confiable y óptimo para el almacenamiento de datos, fue lo buscado con la implementación del sistema de registro de alimentos importados de manera digital, si bien es cierto los cambios mayoritarios fueron realizados de esta forma, esto ayudó mucho a obtener la información a la mano y a la velocidad de un “Click”.

Para el año 2015 como lo muestran los datos el total de registros emitidos fue de 10776, lo que representa un incremento del 15.5 % con respecto al año anterior. En este punto, el sistema de registro digital estaba siendo implementado y asimilado por los usuarios de registro de la AUPSA.

En el año 2016 se logró un incremento aproximadamente del 61%, lo que evidencia el buen funcionamiento, un sistema de registro más robusto y técnicos más capacitados en el manejo de la plataforma digital.

Como es apreciable en los datos tabulados, la plataforma digital ha resultado ser un medio óptimo para la presentación de solicitudes de registro como para la evaluación satisfactoria de los mismos.

Si bien es cierto en el año 2017 el volumen de expedientes se redujo en comparación con el año 2016 en un 32% representado en alrededor de 4,200 registros menos que el año anterior. Sin embargo, la plataforma digital sigue a la cabeza en comparación al antiguo sistema de registro de manera presencial.

Como parte del proyecto de modernización y optimización iniciado a finales del año 2014, se diseñó la plataforma virtual, habilitada las 24 horas al día, los 7 días a la semana para la digitalización de los trámites y optimización del acceso a la información sobre alimentos importados la cual permite al usuario ingresar su solicitud y documentos de soporte para ser evaluada.

Después de 4 meses de coordinación entre ambos departamentos se logra poner en marcha en **abril 2015** la plataforma, habilitada a usuarios interesados en registrar alimentos para la importación a la República de Panamá.

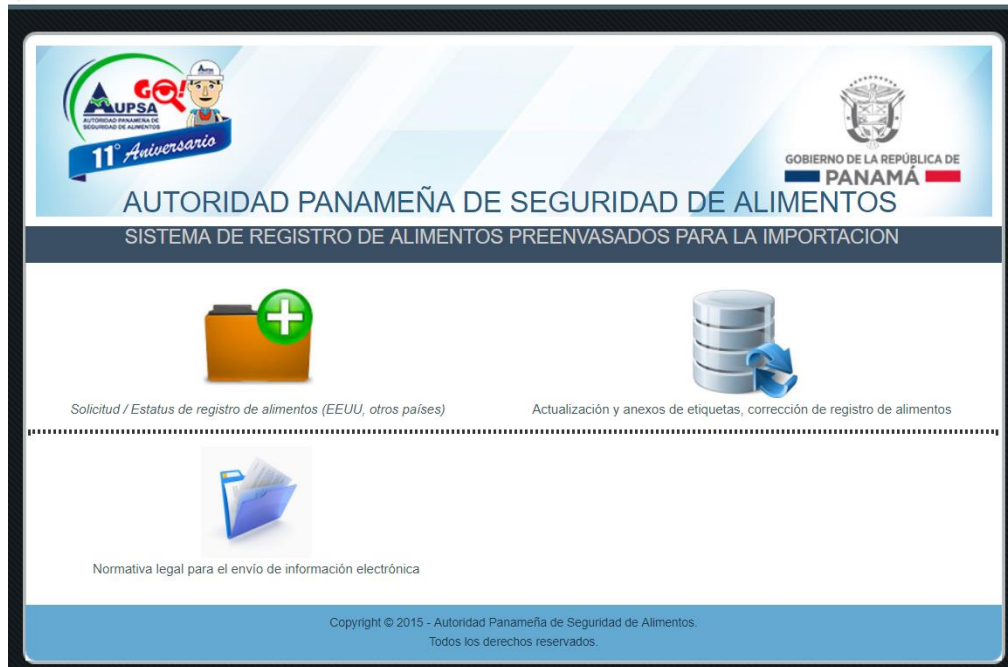


Figura 4. Pantalla principal de acceso al sistema de registro digital

No obstante, se pueden representar los cambios evidenciados en el sistema no solo de manera numérica a través de estadísticas y datos recopilados sino también en cambios cualitativos efectuados en el proceso de registro.

Cuadro 1. Cuadro Comparativo

	Sistema Anterior	Sistema Digital
Recepción de Solicitudes	Lunes – jueves (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) **Día feriado no ingresaban solicitudes.	24 horas los 365 días del año.
Cantidad de solicitudes por usuario por día	15 solicitudes	Ilimitada
Recepción de solicitudes con correcciones	Viernes (8:00 a.m. a 4:00pm) **Día feriado no ingresaban solicitudes.	Todos los días, las 24 horas.

Accesibilidad	Los usuarios debían presentarse en las oficinas de AUPSA a realizar el trámite.	A través de equipo tecnológico. (Computadoras, tablets, etc. mediante la página web)
Obtención del Certificado de registro	10 días hábiles luego de obtenido el registro se confeccionaba el certificado.	El usuario puede imprimir el certificado de registro desde su cuenta, inmediatamente después de aprobado el registro.

Como es apreciable en el aspecto cualitativo, los cambios más representativos están caracterizados por la accesibilidad, la cantidad de solicitudes permitidas y el tiempo disponible que la plataforma permanece habilitada al público para el ingreso de solicitudes. Esto la convierte en un sistema totalmente amigable al usuario, habilitado todos los días del año las 24 horas del día.

Si bien es cierto, al principio se tuvieron quejas por la implementación y el cambio. Hoy en día a través de capacitaciones, seminarios y personal capacitado, los usuarios comprenden el por qué y el para qué de la optimización.

En resumen, el sistema de registro digital no requiere citas para el trámite solamente se necesita usuario y contraseña para el ingreso a la plataforma. No hay límite de solicitudes por cliente y es un sistema de distribución de expedientes aleatorio muy diferente al anterior.

Mayor tiempo para la evaluación de solicitudes de registro, ya que con el sistema se ha evitado el congestionamiento de usuarios en el departamento. Además, permite atención ágil y eficiente a Alertas Sanitarias por el acceso a la información.

CONCLUSIONES

Al culminar el proyecto final de graduación se concluye que:

1. Se logra evaluar los cambios y avances obtenidos en el Departamento de Registro de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos con la puesta en marcha de una plataforma digital de registro de alimentos preenvasados importados.
2. Es evidente que la transformación que dio la Autoridad a un sistema completamente digital fue ambiciosa. Por tanto, ver los resultados obtenidos estos últimos tres años de implementación es un logro, sobre todo por el tema de la eficiencia y el acceso a la información que es lo que permite el uso de la tecnología.
3. Con este proyecto se detallan uno a uno los pasos para la creación de la plataforma digital, lo cual sirve de guía para muchas instituciones interesadas en apostar por la optimización de los procesos para el desarrollo del mismo.
4. El Sistema de Registro de Alimentos de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos es una de sus fortalezas más grandes, pues representa el esfuerzo de toda una institución en la búsqueda de brindar un servicio óptimo, de buena calidad, y que sea punta de lanza en lo que a sistemas de control sanitario de alimentos se refiere.
5. A diferencia del proceso anterior, este nuevo sistema ha permitido que el proceso sea más eficiente y amigable tanto con los usuarios como con el personal técnico del departamento de registro de la Autoridad. Ha representado un cambio de 360 grados, que en un inicio no fue aceptado por los usuarios reacios al cambio. Sin embargo, hoy en día representa como ya se mencionó uno de los pilares de la institución.
6. Esto además ha permitido tener un equipo más comprometido y capacitado para el tema de las evaluaciones de registro, ya que se

requiere que la información sea transmitida en forma explícita y clara al usuario, puesto que al dejar de ser un trámite presencial a uno digital se requiere manejar bien el sistema y transmitir bien la evaluación.

7. Con la evaluación de los datos es evidente que el cambio ha sido rotundo, para el 2016 el aumento se representó en un 61%, dejando claro que esta modificación del proceso en cuanto a su forma ha sido efectiva y apropiada para la buena labor y las operaciones realizadas en la Autoridad.
8. Por lo anterior expuesto, puedo indicar que Panamá es un país pequeño, pero con una posición geográfica que lo hace punto de referencia para el tránsito de alimentos. Esto hace que se requieran sistemas robustos para el control de los mismos, y este sistema de registro puede servir de referencia para muchos países que aún conservan el sistema de registro presencial. La tecnología es lo que impera hoy en día y debe ser utilizada para el bienestar del consumidor.

RECOMENDACIONES

Finalizado este PFG se puede recomendar:

1. Incentivar a las demás instancias gubernamentales nacionales que tienen que ver con temas de control de alimentos para que implementen un sistema de registro y lograr grandes cambios en sus instituciones como la AUPSA.
2. Estructurar un plan de acción que le permita a las demás instituciones nacionales e internacionales conocer los cambios, restricciones y posibilidades que tendrían que enfrentar en el proceso de cambio. Entendiendo que la AUPSA tiene como objetivo principal ser un modelo de cambio para la nación.
3. Gestionar otros proyectos que intensifiquen la implementación del control sanitario de alimentos en el país, el estudio y soportes científicos de los riesgos asociados a esto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos. Memoria 2010. Informe de Gestión. Dirección Nacional de Normas. Departamento de Registro. En línea. <http://200.46.196.152/aupsa/memorias/memoria2010.pdf>. Fecha de Consulta: febrero de 2018.
2. Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos. Memoria 2011. Informe de Gestión. Dirección Nacional de Normas. Departamento de Registro. En línea. <http://200.46.196.152/aupsa/memorias/memoria2011.pdf>. Fecha de Consulta: febrero de 2018.
3. Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos. Memoria 2012. Informe de Gestión. Dirección Nacional de Normas. Departamento de Registro. En línea. <http://200.46.196.152/aupsa/memorias/memoria2012.pdf>. Fecha de Consulta: febrero de 2018.
4. Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos. Memoria 2013. Informe de Gestión. Dirección Nacional de Normas. Departamento de Registro. En línea. <http://200.46.196.152/aupsa/memorias/memoria2013.pdf>. Fecha de Consulta: febrero de 2018.
5. Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos. Memoria 2014. Informe de Gestión. Dirección Nacional de Normas. Departamento de Registro. En línea. <http://200.46.196.152/aupsa/memorias/memoria2014.pdf>. Fecha de Consulta: febrero de 2018.
6. Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos. Memoria 2015. Informe de Gestión. Dirección Nacional de Normas. Departamento de Registro. En línea. <http://200.46.196.152/aupsa/memorias/memoria2015.pdf>. Fecha de Consulta: febrero de 2018.
7. Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos. Memoria 2016. Informe de Gestión. Dirección Nacional de Normas. Departamento de Registro. En

- línea. <http://200.46.196.152/aupsa/memorias/memoria2016.pdf>. Fecha de Consulta: febrero de 2018.
8. Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos. Memoria 2017. Informe de Gestión. Dirección Nacional de Normas. Departamento de Registro. En línea. <http://200.46.196.152/aupsa/memorias/memoria2017.pdf>. Fecha de Consulta: febrero de 2018.
9. Sistema de Registro de Alimentos Preenvasados para la Importación. En línea. <http://200.46.196.152/RegistroV2/MenuRegistro.aspx> Fecha de Consulta: febrero de 2018.
10. Decreto Ley 11, que crea La Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos. En Línea <http://www.aupsa.gob.pa/index.php/descarga/decreto-ley-11-que-crea-la-autoridad-panamena-de-seguridad-de-alimentos/> Fecha de Consulta: febrero de 2018.

ANEXOS

ANEXO 1. Proyecto – Sistema de Registro Digital de Alimentos Importados

Proyecto

Creación de plataforma virtual para la digitalización de los trámites y optimización del acceso a la información sobre alimentos importados en el Departamento de Registro de Alimentos de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos.

Antecedentes

Durante 9 años, el trámite para el registro de alimento para su importación en la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos se realizaba de forma presencial, es decir, el usuario interesado debía apersonarse con los requisitos

Objetivos

Este proyecto buscar lograr los siguientes objetivos:

1. Crear una plataforma digital sólida que permita al usuario y al personal de la Autoridad atender los trámites correspondientes a la importación de alimentos.
2. Digitalizar la totalidad de los trámites en el departamento de registros de alimentos.
 - a. Creación de una solicitud electrónica en la plataforma que permita al usuario realizar la inscripción del producto y trámite de actualización/anexos de etiquetas.

3. Permitir al personal evaluador, técnico y administrativo de la Autoridad tener información con relación a expedientes y/o registros de manera rápida y eficiente.
4. Minimizar los tiempos de respuesta a solicitudes realizadas por usuarios.
5. Reducir los costos y uso de papelería.
6. Utilizar el código de barra como herramienta en la trazabilidad del producto.
7. Detectar con mayor agilidad alimentos involucrados en Alertas Sanitarias y la coordinación para su retiro de expendio.
8. Agilizar la verificación de los alimentos en los diferentes puntos de ingreso apoyados en la tecnología del código de barra.
9. Fortalecer el control post ingreso de los alimentos.
10. Implementar aplicación APP para dispositivos móviles el cual permitirá al usuario validar de manera tecnológica si el alimento que se aproxima a ingerir ha cumplido con los controles establecidos por la Autoridad.
11. Ser el modelo de gestión de la región.
12. Agilizar en conjunto con los controles establecidos la importación de alimentos.

Fecha de inicio y fecha de entrega del proyecto

- La reingeniería en el Departamento de Registro de Alimentos tiene una duración aproximada de 18 meses.
- Fecha de Inicio: enero 2015.
- Fecha aproximada de finalización: Julio 2016

Unidad Gestora

El proyecto es llevado a cabo por una coordinación entre el Departamento de Registro de Alimentos y el Departamento de Informática de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos.

Líder del Proyecto

Departamento de Registro de Alimentos.

Unidad Acompañante o de apoyo

El proyecto cuenta con el apoyo de la Dirección Nacional de Normas DINAN, Departamento de Informática, Asesoría Legal y el Despacho Superior de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos.

Localización del Proyecto

El proyecto es llevado a cabo en las Oficinas Centrales de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos, ubicadas en la Plaza Sun Tower, Vía Ricardo J. Alfaro, Ciudad de Panamá.

Tipo de Proyecto

- REINGENIERÍA EN LOS PROCESOS EN EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE ALIMENTOS
- SISTEMAS INFORMÁTICOS - PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS

Categoría

- Diseño
- Mejoras
- Remodelación

Línea base del proyecto

Este proyecto busca digitalizar y optimizar los trámites y solicitudes realizadas por usuarios utilizando la tecnología como herramienta principal para su cumplimiento. Adicional, tiene como propósito fortalecer los controles pre-ingreso, ingreso y post-ingreso teniendo como visión garantizar a los consumidores la introducción de alimentos de calidad, libres de plagas y enfermedades.

Por otra parte, permitirá con mayor agilidad detectar alimentos involucrados en alertas sanitarias, si han ingresado al país y coordinar los procedimientos previamente establecidos para su retiro del mercado. Además, busca lograr una mayor armonización, coordinación y manejo de la información entre los Importadores y la Autoridad, asegurando el ingreso de alimentos inocuos y aptos para el consumo humano y animal. Por último, impulsa el comercio internacional, inversiones y facilitará el incremento del flujo de inversión extranjera y fomentan la creación de empleos derivados de una mayor actividad importadora.

Alcance del proyecto (Objetivo):

Se pronostica que al finalizar el proyecto de “Creación de plataforma virtual para la digitalización de los trámites y optimización del acceso a la información sobre alimentos importados en el Departamento de Registro de Alimentos de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos” la totalidad de los solicitudes

deberán realizarse de forma digital a través de la plataforma www.aupsa.gob.pa lo que permitirá optimizar procesos, minimizando la utilización de recursos y reduciendo los tiempos de respuesta a las solicitudes de los usuarios.

Este proyecto busca fortalecer el sistema de registro de alimentos implementado desde los inicios de la Autoridad (2006), aportando mayor confiabilidad del ingreso de alimentos al país, permitiendo tener acceso y control de forma expedita la información y a la velocidad de un click, dejando en el pasado el uso de papel y expedientes para cada alimento/registro.

Por otra parte, al contar con un sistema sólido de registro, permitirá a la Dirección Nacional de Verificación celeridad en la inspección de alimentos en los diversos puntos de ingreso. Esta revisión, la cual se realizará a través de los lectores, detectará los códigos de barras que muestra la etiqueta de los productos mostrando al inspector en poco tiempo si cuenta con registro sanitario al momento del ingreso al país.

Al culminar el proyecto, y con la implementación de la aplicación APP en los dispositivos móviles, los consumidores tendrán la capacidad de detectar en expendio si un alimento cuenta o no con registro sanitario. Esta herramienta busca convertir al consumidor típico en un consumidor vigilante el cual podrá reportar desde cualquier punto del país la comercialización de alimentos de forma ilegal.

Por último y como aspecto de mayor relevancia, buscamos convertirnos en el modelo de registro de alimentos de la región, utilizando la tecnología como herramienta en el cumplimiento del proyecto, apoyando la actividad económica y al comercio internacional.

Productos entregables del proyecto

El proyecto de “Creación de plataforma virtual para la digitalización de los trámites y optimización del acceso a la información sobre alimentos importados en el Departamento de Registro de Alimentos de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos” se está llevando a cabo por fases, siendo un total de cinco (5).

Se detallan a continuación:

A. Plataforma para el Registro de Alimentos

1. Desarrollo de un perfil del proyecto.
2. Análisis de variables y flujo de procesos para el diseño del sistema informático.
3. Creación de plataforma digital para la inscripción de alimentos procedentes de todos los países a excepción de Estados Unidos.
4. Verificación del funcionamiento de la nueva plataforma a través de pruebas.
5. Capacitación del personal técnico en la nueva herramienta informática.
6. Confección de instructivos al usuario sobre el uso de la plataforma.
7. Implementación del nuevo sistema informático para la inscripción de alimentos provenientes de todos los países (exceptuando Estados Unidos).
8. Fusión de plataformas para la inscripción de Alimentos. (Estados Unidos y Resto de Países).

B. Plataforma para la Actualización/Anexos y Corrección de Registros de Alimentos

1. Desarrollo de un perfil del proyecto.

2. Análisis de variables y flujo de procesos para el diseño del sistema informático.
3. Creación de plataforma digital para la Actualización/Anexos y Corrección de Registros de Alimentos.
4. Verificación del funcionamiento de la nueva plataforma a través de pruebas.
5. Capacitación del personal técnico en la nueva herramienta informática.
6. Confección de instructivos al usuario sobre el uso de la plataforma.
7. Implementación del nuevo sistema informático para la Actualización/Anexos y corrección de registros de alimentos.

SITUACIÓN ACTUAL

- A. Incorporación a la plataforma digital de los códigos de barra de los registros existentes. (Aproximadamente 85,000 registros aprobados 2006-2015)**

Formación de equipos de trabajo para digitalizar código de barra de registros existentes (Del 2006 hasta abril 2015).

- B. Diseño y creación de la aplicación para los lectores que serán utilizados en los puntos de ingreso**

1. Desarrollo de un perfil del proyecto.
2. Análisis de variables para el diseño de la aplicación de control.
3. Verificación del funcionamiento de la nueva aplicación a través de pruebas.
4. Implementación de la aplicación para los inspectores.

C. Diseño y creación de la aplicación APP para dispositivos móviles el cual permitirá al usuario validar si el alimento que se aproxima a ingerir ha cumplido con los controles constituidos por la Autoridad

1. Desarrollo de un perfil del proyecto.
2. Análisis de variables para el diseño de la aplicación digital.
3. Verificación del funcionamiento de la nueva plataforma a través de pruebas.
4. Implementación de la aplicación para los usuarios.

D. Costo Por Invertir o Recursos por utilizar

3. La ejecución exitosa del proyecto ha requerido la inversión de recursos financieros de la Autoridad. Los mismos han sido ejecutados en la contratación de personal técnico idóneo, adquisición de mobiliario, equipo de alta tecnología y soporte técnico.

A continuación, se muestra el detalle de los costos del proyecto:

Cuadro 2. Recursos por utilizar para la implementación de la plataforma digital

Creación de plataforma virtual para la digitalización de los trámites y optimización del acceso a la información sobre alimentos importados en el Departamento de Registro de Alimentos de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos.	
Recursos por utilizar	Monto de Inversión
1. Contratación de Personal (6 técnicos)	65, 000.00 anual

2. Adquisición de Mobiliario (6 escritorio, 6 sillas, 6 teléfonos)	1,800.00
3. Equipo de Alta Tecnología (Compra de Servidor)	9,300.00
4. Compra de Scanner para personal en punto de ingreso (12 scanner) 800,00 c/u	9,600.00
5. Adquisición de Software para su aplicación en los dispositivos móviles	15,000.00

Cuadro 3. Creación de plataforma virtual para la digitalización de los trámites y optimización del acceso a la información sobre alimentos importados en el Departamento de Registro de Alimentos

ACTIVIDADES	TIEMPO DE DURACION																			
	2015												2016							
	EN E	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	JU L	AG O	SE P	OC T	NO V	DI C	EN E	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	JU L	
I Plataforma para el Registro de Alimentos																				
1. Desarrollo de un perfil del proyecto																				
2. Análisis de variables y flujo de procesos para el diseño del sistema informático.																				
3. Creación de plataforma digital para la inscripción de alimentos procedentes de todos los países a excepción de Estados Unidos.																				

4. Verificación del funcionamiento de la nueva plataforma a través de pruebas.																			
5. Capacitación del personal técnico en la nueva herramienta informática.																			
6. Confección de instructivos al usuario sobre el uso de la plataforma.																			
7. Implementación del nuevo sistema informático para la inscripción de alimentos provenientes de todos los países (exceptuando Estados Unidos).																			

8. Fusión de plataformas para la inscripción de Alimentos. (Estados Unidos y Resto de Países).																			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nota: para los meses siguientes se siguieron haciendo mejoras al sistema, y se logró implementar el sistema de digital de actualización, anexo y/o corrección de etiquetas de manera digital.

ANEXO 2. Chárter del Proyecto

Información principal y autorización del PFG	
Fecha: 29 de julio de 2017	Nombre del proyecto: CAMBIOS EVIDENCIADOS EN EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS (AUPSA) CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DIGITAL DE REGISTRO DE ALIMENTOS
Fecha de inicio del proyecto: 01 de agosto de 2017	Fecha tentativa de finalización: 20 de diciembre de 2017
Tipo de PFG: (tesina / artículo): Tesina	
Objetivos del proyecto (general y específicos): Objetivo General: Evaluar los cambios, consecuencias y avances obtenidos en el Departamento de Registro de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos con la puesta en marcha de una plataforma digital de registro de alimentos preenvasados importados. Objetivos Específicos: <ul style="list-style-type: none">• Detallar los pasos desarrollados para la creación e implementación de la plataforma digital.• Comparar la eficiencia del proceso anterior versus el actual.• Analizar los datos obtenidos, y con ello determinar los cambios y consecuencias arraigadas al nuevo sistema.	
Descripción del producto: Especificar el desarrollo y evolución de la plataforma digital de registro de alimentos preenvasados, una ventana en la web que permite realizar registros sanitarios sin necesidad de presentar los documentos en físico en el Departamento de Registro de Alimentos.	

Necesidad del proyecto:

Evidenciar en efecto, que los cambios implementados están surgiendo efectos, que las consecuencias derivadas de llevar a cabo esta digitalización fueron propicias para la obtención y estabilización de la plataforma digital y un nuevo sistema de registro de alimentos importados.

Justificación de impacto del proyecto:

La Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA) es una entidad rectora del Estado creada para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes y reglamentos en materia de seguridad de alimentos introducidos al territorio nacional, bajo criterios estrictamente científicos y técnico.

La AUPSA, como entidad responsable de la inocuidad y calidad de los alimentos importados, desde finales del año 2014 ha iniciado un proceso de optimización y digitalización de los procesos para tener un mayor control de los mismos.

El crear una plataforma digital fue un paso gigante dado por la Autoridad, para agilizar y contar con información a la mano en el momento preciso, para el manejo de cualquier denuncia, alerta sanitaria, incumplimiento y demás.

Con la elaboración de este proyecto se pone en evidencia dificultades, consecuencias, cambios y demás que servirán a la institución a seguir dando pasos fuertes y firmes en más cambios, mejoras y optimización. A ser una Autoridad que aprovecha los recursos tecnológicos y los ofrece a los usuarios en pro de una mayor información y transparencia.

Restricciones:

- La cantidad de tiempo necesario para el desarrollo del proyecto y lograr los objetivos establecidos para tal fin.
- Disponibilidad en el acceso a la información que se requiere para el desarrollo y planteamiento del proyecto.
- Los requerimientos establecidos para el resultado final no sean los adecuados.

Entregables:	
Identificación de grupos de interés: Cliente (s) directo (s): Departamento de registro de alimentos Cliente (s) indirecto (s): Dirección Nacional de Verificación Puntos de Ingreso de Alimentos Despacho Superior	
Aprobado por director MIA: Félix Modesto Cañet Prades	Firma:
Aprobado por profesora Seminario Graduación: MIA. Ana Cecilia Segreda Rodríguez	Firma:
Estudiante: Anellys Mendoza	Firma

ANEXO 3. Imágenes de la Plataforma Digital

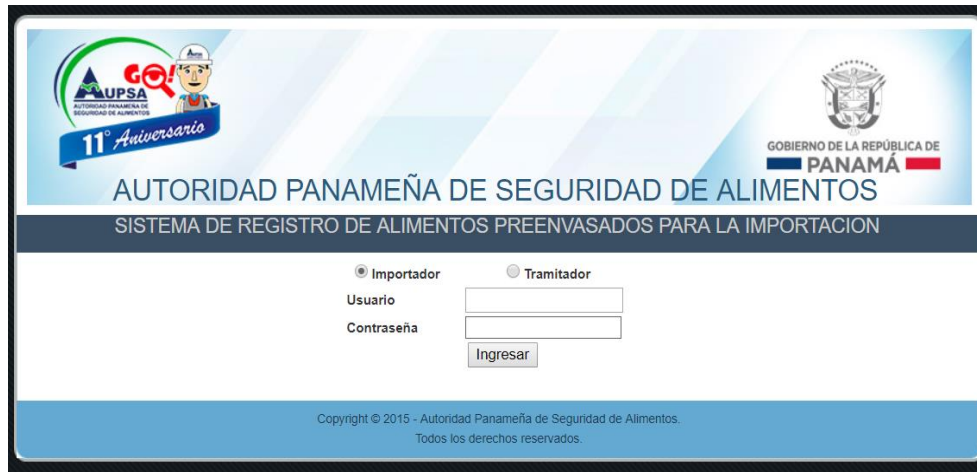


Figura 4. Ingreso a la plataforma digital

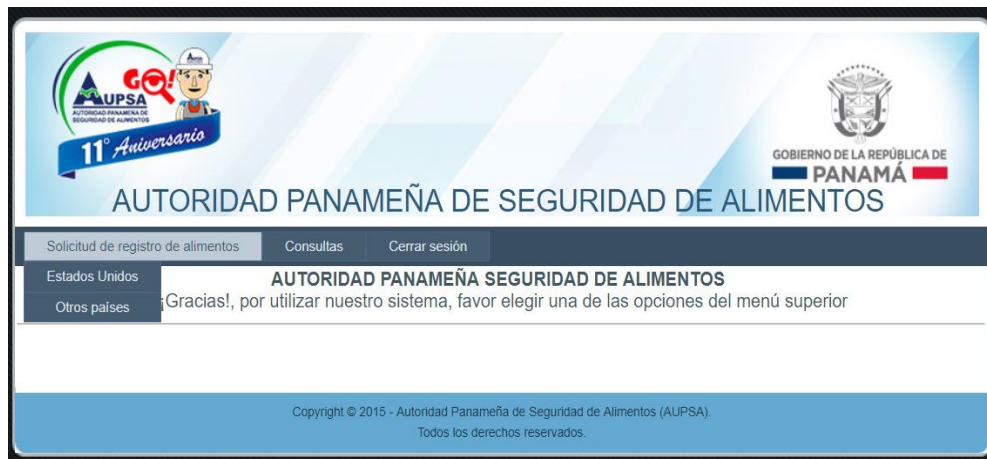


Figura 5. Ingreso a la plataforma de USA u otros países

SOLICITUD DE REGISTRO DE ALIMENTOS PREENVASADOS PARA LA IMPORTACION

SUMINISTRAR LOS DATOS Y DOCUMENTOS ANEXOS EN IDIOMA ESPAÑOL O INGLÉS. DE ESTAR EN UN TERCER IDIOMA SE LE SOLICITA LA TRADUCCION DE LOS DOCUMENTOS POR UN AGENTE AUTORIZADO AL IDIOMA ESPAÑOL

Nota: *Toda información suministrada en la solicitud de registro de alimentos e ingresada en el sistema electrónico de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos, tendrá calidad de declaración jurada y se considera como veraz.*

Email para recibir notificaciones del trámite

PAIS DE ORIGEN

PAIS DE PROCEDENCIA

PROVINCIA/ESTADO

FRACCION ARANCELARIA

DESCRIPCION DEL ARANCEL

NOMBRE DEL ALIMENTO

MARCA

NOMBRE DEL ALIMENTO

DESCRIPCION DE ALIMENTO

DESCRIPCION DEL METODO DE FABRICACION(Narrativo)

INGREDIENTES (declarar en idioma español o inglés, completar en base a lo que muestra la etiqueta)

No. Y NOMBRE DE PLANTA PROCESADORA

FABRICANTE(según certificado de libre venta)

ENVASADOR(si aplica)

FECHA DE INGRESO 08/03/2018

DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nota: *Importante subir los documentos adjuntos solo en formato PDF, JPG, TIF (no se aceptaran formatos de Word, Excel), los nombres de los documentos adjuntos no pueden tener símbolos, solo números y letras, además usar nombres no muy largos.*

A. CODIGO DE BARRAS DEL PRODUCTO SEGUN LA PRESENTACION

Nota: *Digitalizar el empaque total del producto a registrar en un solo archivo PDF, JPG por codigo de barra*

No.	CODIGO DE BARRA	PESO O VOLUMEN DE LA PRESENTACION (gr., oz, lt, kg, etc.)	ADJUNTAR ENVASE O ETIQUETA SOLO FORMATOS JPG, PDF (por orden de tamaño de mayor a menor, tamaño máximo 2MB)
1	<input type="text" value="Digite el codigo de barras"/>	<input type="text" value="Digite el peso o volu"/> <input type="text"/>	<input type="text" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado <input type="button" value="Subir"/> <input type="button" value="+"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
6	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
7	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
8	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
9	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
10	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

ESCRIBA AQUI UNA JUSTIFICACION EN CASO DE QUE EL ALIMENTO NO CONTENGA CODIGO DE BARRAS

B. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAIS DE ORIGEN (formato .jpg, .pdf)			
Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado	Subir	Fecha de expiración CLV <input type="text"/>
C. FORMULA CUALI-CANTITATIVA			
Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado	Subir	
D. METODO DE ELABORACION			
Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado	Subir	
E. DESCRIPCION DE SISTEMA DE LOTIFICACION			
Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado	Subir	
F. INFORMACION REFERENTE A LA CONSERVACION Y ESTABILIDAD BIOLOGICA DEL PRODUCTO			
Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado	Subir	
G. OTRAS CERTIFICACIONES			
Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado	Subir	Anexar más certificaciones

Figura 6. Hoja Electrónica para el ingreso de información